



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY



## **CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA DEL URUGUAY (UDELAR) Y UNESCO MONTEVIDEO - OFICINA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ORCYT)**

### 1) Naturaleza y objetivo:

La Universidad de la República es una de las instituciones de educación superior más antiguas de la región. Su instalación data del 18 de julio de 1849, acontecimiento del que se habrá de conmemorar el 150° aniversario este año. Fue la culminación de un prolongado proceso de fundación que tuvo su inicio en una propuesta legislativa de 1832/1833 y la primera condensación en el decreto de creación de 1838. Desde entonces, la vida de la institución estuvo indisolublemente ligada a la historia del país, cuya instauración como estado independiente prácticamente coincidió en el tiempo. De sus aulas egresaron las sucesivas generaciones de profesionales y dirigentes que estuvieron, en muy diversas áreas del conocimiento, al servicio de la sociedad y también a la cabeza del Estado, incluidos gobernantes, legisladores y magistrados.

La Constitución nacional encomienda a la Universidad de la República la responsabilidad de regir la educación pública superior en el país. El artículo 2° de la ley orgánica de la institución 12549, sancionada en octubre de 1958, especifica este cometido, estipulando que “tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, [y] la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas”. La ley también le asigna la misión de “acrecentar, difundir y defender la cultura, impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas, contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública, defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático republicana de gobierno”.

A lo largo del tiempo, la institución procuró adecuar esos cometidos a las exigencias de cada momento y proyectarse hacia el futuro, de forma tal que mantuviera su aptitud como instrumento privilegiado al que podía acudir la sociedad uruguaya en demanda de apoyo en todos los planos de su quehacer. La presencia universitaria que irradia prácticamente a todo el territorio nacional, donde sus docentes, investigadores y egresados brindan un servicio permanente y expandido. Desde el retorno a la democracia, las autoridades de la Universidad

se han empeñado en buscar las soluciones que permitieran hacer que sus presentaciones en el campo de la enseñanza, de la creación de conocimiento, de la transferencia tecnológica, fueran cada vez más actuales, diversificadas y eficientes.

El objetivo central de este acuerdo es establecer un vínculo formal para el asesoramiento técnico externo pertinente para las transformaciones que se desea realizar en la UDELAR en temáticas de educación de jóvenes y adultos. Dichas transformaciones son concebibles como un instrumento clave del desarrollo humano y del derecho a la educación a lo largo de la vida en este país (Delors 1996), así como también puede entenderse como acciones que surgirán dentro del marco de la Conferencia Mundial de Educación Superior de la UNESCO (1998).

La búsqueda por parte de la UDELAR del apoyo de la UNESCO cuenta con una larga trayectoria. Para ilustrar algunas acciones realizadas recientemente se podría mencionar el seminario subregional "La Transformación Universitaria en Vísperas de Tercer Milenio" (1995), parte constitutiva del proceso de la reunión que presentó las propuestas de América Latina y el Caribe en Educación Superior (La Habana 1996); la creación de la cátedra UNESCO sobre Nuevas Técnicas de Enseñanza e Innovación Pedagógica (1996) en el marco de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) con sede en la UDELAR y la realización de la primera evaluación universitaria (interna y externa) de un área del conocimiento (Arquitectura, Ingeniería y Química) con el activo apoyo del actual IESALC (1998) y la participación de la especialista en Educación de UNESCO Montevideo en la etapa de evaluación externa.

Es claro que, en el contexto nacional, la UDELAR comparte como institución pública el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es decir: "toda persona tiene derecho a la educación ..." así como también que el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La Universidad de la República enfrenta algunos desafíos comunes a los de la Educación Superior en América Latina, donde el aumento explosivo de las universidades como el también acelerado crecimiento de la matrícula son retos centrales. El acceso gratuito e irrestricto a la UDELAR así como el poseer una gestión educativa que permite el acceso a estudiantes que trabajan, presenta indefectiblemente múltiples modalidades de avance en las carreras universitarias e impone un esfuerzo orgánico de gran creatividad y adaptación.

Desde mediados del año 1998 se han venido concretando acciones que facilitarán la implementación de dichas transformaciones. Por ejemplo, se han creado cuatro pro-Rectorados que trabajarán como colaboradores del Rector en Enseñanza, Investigación, Extensión y Relacionamiento con la Sociedad y Gestión, y se ha institucionalizado el agrupamiento de los servicios académicos en áreas por afinidades temáticas (Salud, Agro-Veterinaria, Científico-Tecnológica, Artística y Social). Estas adaptaciones de la estructura de gobierno se orientan a la constitución de un equipo de conducción que posibilite una

respuesta más rápida a las necesidades actuales y emergentes. Es precisamente para este proceso de transformación que se acuerda establecer un asesoramiento técnico externo (de la UNESCO a la UDELAR) con carácter permanente. La experiencia indica que la UNESCO, como organismo especializado de las Naciones Unidas en las áreas de interés, podrá acompañar el esfuerzo de transformación educativa de la UDELAR.

El asesoramiento técnico externo acordado en este documento identifica como prioridad el área de Enseñanza sin excluir otras que podrían surgir del trabajo conjunto. Dentro de dicha área educativa se identifican como temáticas centrales las siguientes:

- A. Mejoramiento de la pertinencia y calidad (entendida como el Documento de Política de la UNESCO (1995))
- B. Mejoramiento de la gestión educativa
- C. Potenciación de la colaboración entre instituciones educativas.

2) Líneas de acción específicas

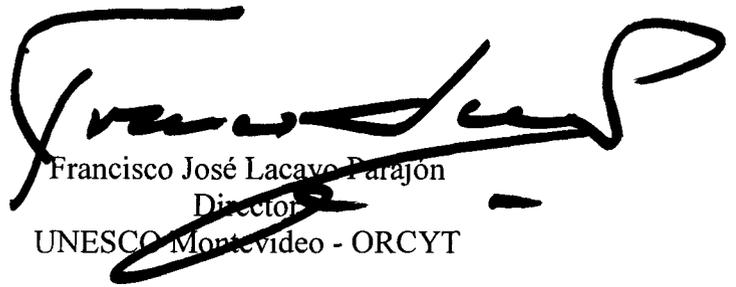
- Diseño de carreras con estructura de currícula que facilite y promueva el intercambio entre los distintos Centros Educativos de la UDELAR, así como también a) carreras cortas que incrementen las posibilidades de inserción en el mercado laboral permitiendo la eventual continuidad de los estudios; b) carreras de grado que posean una duración acorde con el concepto de educación permanente.
- Estudios sobre el acceso, continuidad y abandono de los estudiantes al nivel universitario con particular interés en los sectores de menores recursos y de aquellos que provienen del interior de la República.
- Diseño de acciones de cooperación entre docentes universitarios, así como también de diferentes niveles del sistema educativo como forma de mejorar el profesionalismo docente.
- Procesamiento y utilización de las nuevas tecnologías telemáticas, preparando un plan de abordaje en etapas sucesivas que habilite a responder las demandas existentes (tanto en la cobertura nacional como en temáticas de sobrematrícula).
- Incorporación de la evaluación institucional como parte constitutiva del Centro Educativo que garantiza el ajuste entre el “deber ser” y el quehacer de la educación superior en los contextos particulares.

### 3) Implementación

- Colaboración de los especialistas de la UNESCO con los equipos centrales de la UDELAR.
- Desarrollar actividades entre los referidos especialistas y los integrantes de las unidades universitarias especializadas en la temática, que favorezcan el cumplimiento de las metas planteadas y las líneas de acción identificadas, según las prioridades temáticas comunicadas por escrito a la UNESCO por parte de la UDELAR (ver Anexo I: Prioridades 1999/2000).



Dr. Ing. Rafael Guarga Ferro  
Rector de la Universidad  
de la República



Francisco José Lacayo Parajón  
Director  
UNESCO Montevideo - ORCYT

## **ANEXO I**

### **PRIORIDADES TEMÁTICAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO SOLICITADAS POR LA UDELAR A UNESCO MONTEVIDEO**

**1999-2000**

1. Reducción del tiempo de cursado de las carreras – Educación Permanente – carreras más cortas.
2. Movilidad horizontal – sistema de créditos.
3. Interfaz con Administración Nacional de Educación Pública.
4. Educación presencial y educación a distancia (2 ofertas diferentes y ambas de calidad). Siguiendo el mandato de universalización de la enseñanza superior buscando el acceso creciente de sectores sociales con mayor presión hacia el trabajo; así como también incrementar la participación del interior vía la educación a distancia.
5. Estudio sobre la calificación de méritos obtenidos fuera de la enseñanza formal con el objetivo de buscar líneas posibles de validación de dichos estudios en un nivel universitario que promueva la educación permanente.

\*\*\*\*\*